

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº : 266/88TITULO ICONTRIBUCIONES QUE INCIDEN SOBRE LOS TERRENOSTASA MUNICIPAL DE SERVICIOS A LA PROPIEDADCAPITULO I

Art. 1º.- A los efectos previstos en el Art. 64º de la Ordenanza General, // Impositiva, se divide el radio urbano municipal en cuatro zonas de acuerdo al siguiente detalle:

ZONA A-1

Calle Buenos Aires	Desde López y Planes	Hasta Bv. San Martín
Calle Juan Pablo II	Desde Bv. San Martín	Hasta Uruguay
Calle Bv. San Martín	Desde Jujuy	Hasta Buenos Aires
Calle Francisco Páino	Desde Buenos Aires	Hasta los 370 metros
Calle Belgrano	Desde Buenos Aires	Hasta Bv. Alte. Brown
Calle Saavedra	Desde Buenos Aires	Hasta Bv. Alte. Brown
Calle Gral. Paz	Desde Buenos Aires	Hasta Jujuy
Calle Sarmiento	Desde Juan Pablo II	Hasta Bv. Pueyrredón
Calle Laprida	Desde Juan Pablo II	Hasta Mathew
Calle Liniers	Desde Juan Pablo II	Hasta Berutti
Calle Santa Fe	Desde Bv. San Martín	Hasta López y Planes
Calle Córdoba	Desde Bv. San Martín	Hasta Balcarce
Calle Ntra Sra. Asunción	Desde Bv. San Martín	Hasta La Rioja
Calle Entre Ríos	Desde Bv. San Martín	Hasta Bv. 9 de Julio
Calle Entre Ríos	Desde Bv. 9 de Julio	Hasta Balcarce
Calle Moreno	Desde Bv. San Martín	Hasta Uruguay
Calle Paso	Desde Bv. San Martín	Hasta 25 de Mayo
Calle Azcuénaga	Desde Bv. San Martín	Hasta Bv. 25 de Mayo
Calle Berutti	Desde Bv. San Martín	Hasta Bv. 25 de Mayo
Calle Bv. 9 de Julio	Desde Buenos Aires	Hasta Entre Ríos
Calle Bv. Alte. Brown	Desde Bv. San Martín	Hasta Saavedra
Calle Corrientes	Desde Bv. San Martín	Hasta Bv. 9 de Julio
Calle Jujuy	Desde Bv. San Martín	Hasta Saavedra
Calle Nicolás Avellaneda	Desde Berutti	Hasta Matheu
Calle Bv. Pueyrredón	Desde Bv. San Martín	Hasta Sarmiento
Calle Mathew	Desde Bv. San Martín	Hasta Laprida
Calle José Ingenieros	Desde Buenos Aires	Hasta Córdoba
Calle Balcarce	Desde Entre Ríos	Hasta Buenos Aires
Calle López y Planes	Desde Buenos Aires	Hasta Santa Fe
Calle Pje. Rivadavia	Desde Buenos Aires	Hasta Córdoba
Calle Pje. Las Rosas	Desde Bv. 9 de Julio	Hasta Balcarce
Calle Bv. 25 de Mayo	Desde Juan Pablo II	Hasta Azcuénaga

ZONA A-2

Calle French	Desde Juan Pablo II	Hasta Paso
Calle Laprida	Desde Bv. Pueyrredón	Hasta Mathew
Calle Sarmiento	Desde Bv. Pueyrredón	Hasta Río Negro

Calle Gral. Paz	Desde Jujuy	Hasta Mendoza
Calle Saavedra	Desde Bv. Alte Brown	Hasta Mendoza
Calle Matheu	Desde Laprida	Hasta Bv. 25 de Mayo
Calle Córdoba	Desde Balcarce	Hasta La Rioja
Calle López y Planes	Desde Santa Fe	Hasta Córdoba
Calle Mendoza	Desde Bv. San Martín	Hasta Saavedra
Calle Bv. San Martín	Desde Jujuy	Hasta Chaco
Calle Bv. 9 de Julio	Desde Buenos Aires	Hasta Islas Malvinas
Calle 25 de Mayo	Desde Azcuénaga	Hasta Río Negro
Calle Uruguay	Desde Juan Pablo II	Hasta Berutti
Calle French	Desde Juan Pablo II	Hasta Paso
Calle Lamadrid	Desde Juan Pablo II	Hasta Paso
Calle Alberdi	Desde Juan Pablo II	Hasta Islas Malvinas
Calle Liniers	Desde Berutti	Hasta Pueyrredón
Calle Bv. Pueyrredón	Desde Sarmiento	Hasta Laprida
Calle Río Negro	Desde Bv. San Martín	Hasta Bv. 25 de Mayo
Calle Paso	Desde Bv. 25 de Mayo	Hasta Lamadrid
Calle Azcuénaga	Desde Bv. 25 de Mayo	Hasta French
Calle Las Acacias	Desde La Rioja	Hasta Córdoba
Calle Buenos Aires	Desde López y Planes	Hasta La Rioja
Calle Cecilia Grierson	Desde Moreno	Hasta Paso
Calle Arturo Capdevilla	Desde Moreno	Hasta Paso
Calle Ricardo Gutiérrez	Desde Moreno	Hasta Paso
Calle Arbol de Judea	Desde Santa Fe	Hasta Córdoba
Calle Los Prunus	Desde Santa Fe	Hasta Córdoba
Calle Pública	Desde Santa Fe	Hasta Córdoba
Calle Rioja NO	Desde Buenos Aires	Hasta Santa Fe

ZONA A-3

Calle Bv. Alte Brown	Desde Bv. 9 de Julio	Hasta Saavedra
Calle Bv. Pueyrredón	Desde Laprida	Hasta French
Calle Sarmiento	Desde La Pampa	Hasta Río Negro
Calle Chubut	Desde Bv. San Martín	Hasta Bv. 25 de Mayo
Calle Bv. 9 de Julio	Desde Entre Ríos	Hasta La Rioja
Calle Laprida	Desde La Pampa	Hasta Bv. Pueyrredón
Calle Liniers	Desde La Pampa	Hasta Pueyrredón
Calle Entre Ríos	Desde Bv. 9 de Julio	Hasta Balcarce
Calle Juan Pablo II	Desde Lamadrid	Hasta Dorrego
Calle Saavedra	Desde La Rioja	Hasta Mendoza
Calle Mendoza	Desde Belgrano	Hasta Saavedra
Calle Jujuy	Desde La Rioja	Hasta Saavedra
Calle Islas Malvinas	Desde Francisco Maino	Hasta Vélez Sarsfield
Calle Río Negro	Desde Bv. 25 de Mayo	Hasta French
Calle Bv. 25 de Mayo	Desde Río Negro	Hasta Chubut
Calle Uruguay	Desde Berutti	Hasta Río Negro
Calle French	Desde Paso	Hasta Bv. Pueyrredón
Calle Berutti	Desde Bv. 25 de Mayo	Hasta French
Calle Vélez Sarsfield	Desde Santa Fe	Hasta La Rioja
Calle Lavalle	Desde Alte. Brown	Hasta La Rioja
Calle Castelli	Desde Alte. Brown	Hasta La Rioja
Calle Arbol de Judea	Desde Buenos Aires	Hasta Santa Fe
Calle Pública	Desde Buenos Aires	Hasta Santa Fe
Calle La Rioja Cost. S.E.	Desde Buenos Aires	Hasta Santa Fe

ZONA A-4

Calle Berutti	Desde French	Hasta Lamadrid
Calle Chubut	Desde Bv. 25 de Mayo	Hasta Tucumán
Calle La Pampa	Desde Sarmiento	Hasta Tucumán
Calle Chaco	Desde Bv. San Martín	Hasta Laprida
Calle San Luis	Desde Bv. San Martín	Hasta La Rioja
Calle Buenos Aires	Desde La Rioja	Hasta Calle Pública
Calle Antártida Argentina	Desde Francisco Maino	Hasta Misiones
Calle Misiones	Desde Francisco Maino	Hasta Antártida Arg.—

Calle Francisco Maino	Desde los 370 metros	Hasta Misiones
Calle Formosa	Desde Francisco Maino	Hasta los 50 mts.
Calles Pública 1 y 2	Desde Santa Fe	Hasta Buenos Aires
Calle Rioja	Desde Santa Fe	Hasta Bv. San Martín
Calle Tucumán	Desde Bv. San Martín	Hasta French
Calle Gral. Paz	Desde Mendoza	Hasta San Luis
Calle Bv. San Martín	Desde San Luis y Chaco	Hasta Rioja y Tucumán
Calle Sarmiento	Desde La Pampa	Hasta Chaco
Calle Laprida	Desde La Pampa	Hasta Tucumán
Calle Miniers	Desde La Pampa	Hasta Tucumán
Calle Bv. 25 de Mayo	Desde Chubut	Hasta Tucumán
Calle Uruguay	Desde Río Negro	Hasta Tucumán
Calle French	Desde Bv. Pueyrredón	Hasta Tucumán
Calle Balcarce	Desde Buenos Aires	Hasta Islas Malvinas
Calle Arturo Capdevilla	Desde Berutti	Hasta Tucumán
Pasaje Libertad	Desde Berutti	Hasta Tucumán

Art. 29.- A los fines de la aplicación del art. 51º de la Ordenanza General Impositiva fíjanse para los inmuebles edificados y baldíos la siguiente tasa básica por metro lineal de frente y por año:

Zona A-1	16,20
Zona A-2	9,60
Zona A-3	4,50
Zona A-4	2,40

La tasa mínima a la propiedad por bimestre no podrá ser inferior a Aus- / traes Cuatro A 4,-

Art. 32.- Las propiedades que estén ubicadas en el interior de una manzana de conformidad con el art. 67º de la Ordenanza General Impositiva, pagarán la tasa de acuerdo a la zona que correspondiese, con una / rebaja del 30% (treinta por ciento)

Art. 42.- Las propiedades que estén ubicadas en esquinas de conformidad / con el art. 68º de la Ordenanza General Impositiva, pagarán la tasa de acuerdo a la zona correspondiente, con una rebaja del 40% (Cua- / renta por ciento).

Art. 52.- De conformidad con lo establecido en el artículo 72º de la Or- / denanza General Impositiva, fíjase un adicional para los inmu- / bles baldíos en función de su ubicación y de la cantidad de terrenos que / tenga el propietario.

ZONA A-1:

De dos a cinco terrenos	100% Recargo Adicional
Más de cinco terrenos	200% Recargo Adicional a par- / tir del sexto terreno

Zona A-2:

De dos a cinco terrenos	80% Recargo Adicional
Más de cinco terrenos	160% Recargo Adicional a par- / tir del sexto terreno

ZONA A-3:

De dos a cinco terrenos	70% Recargo Adicional
Más de cinco terrenos	140% Recargo Adicional a par- / tir del sexto terreno

Zona A-4:

De dos a cinco terrenos	60% Recargo Adicional
Más de cinco terrenos	120% Recargo Adicional a par- / tir del sexto terreno.

Art. 6º.- La contribución por los servicios que se presten a la propiedad inmueble se pagará en seis cuotas (6) que vencerán en las fechas que a continuación se indican:

Cuota	vencimiento
1º	10/03/88
2º	10/05/88
3º	11/07/88
4º	12/09/88
5º	10/11/88
6º	10/01/89

Las cuotas 2º, 3º, 4º, 5º y 6º serán ajustadas de la forma que se establezca oportunamente.

Además, ante solicitud de los interesados, podrá abonarse al contado en cualquier época del año, al valor que en ese momento tengan las cuotas no vencidas. Cuando se solicite abonar de esta forma y existan cuotas // vencidas e impagas, éstas se ingresarán con los intereses y actualización que correspondan hasta el día de pago y las restantes, al valor de las cuotas no vencidas.-

Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar por Decreto bajo razones debidamente fundadas hasta 30 días de la fecha de vencimiento precedentemente establecida.-

Art. 7º.- Las contribuciones por los servicios a la Propiedad del Inmueble correspondiente a Empresas del Estado, comprendidas en la Ley Nº 22016 se registrarán por lo dispuesto en la Ordenanza mencionada, por la Resolución Ministerial Nº551, y sus modificatorias que pudieran sancionarse.-

Art. 8º.- Los terrenos contemplados en el Art.60º de la Ordenanza General Impositiva abonarán una tasa equivalente a los dos quintos de / aquella establecida para la zona A-4.-

ELMA I. SCATTOLINI
Sec. Hon.Con.Deliberante



MIGUEL ANGEL L. MARENGO
PRESIDENTE H. C. D.



A T E N T O

A la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1988, por la cual se sanciona con fuerza de Ordenanza el proyecto por el cual se sanciona la Ordenanza Tarifaria que regirá en el ejercicio 1988,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art.1º.- PROMULGASE la Ordenanza N°266, sancionada por el Honorable Concejo / Deliberante en sesión extraordinaria del día 16 de febrero de 1988, / por la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria del año en curso.-

Art.2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

GENERAL DEHEZA, 19 de febrero de 1988.-

ELMA IRMA SCATTOLINI
Secretaria de Gobierno



MIGUEL ANGEL MARENGO
Presidente del H.C.D.
a/c Intendencia